Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

IVÁN FERNANDO BAREIRO R.
SECRETARÍA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

RESOLUCIÓN N° 226.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA BIG BOX S.R.L., EL LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARCHIVO Y CUSTODIA DE DOCUMENTOS, REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/16, LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 27 de abril de 2016.

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ad Referéndum de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución D.N.A. N° 48 de fecha 19 de enero de 2016, las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y el Decreto N° 32 de fecha 16 de agosto de 2013 "POR EL CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS".

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, ajustando los procedimientos administrativos a las disposiciones legales vigentes y los criterios técnicos emanados de los órganos rectores de la administración financiera del Estado.

Que, el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 textualmente dispone: *"**ADJUDICACIÓN**. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las disposiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones, y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión…".*

Que, el Comité de Evaluación conformado en virtud de la Resolución N° 51 de fecha 21 de enero de 2016, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21.909/03 y 5.174/05, ha emitido el Acta de Evaluación de fecha 30 de marzo de 2016 que en su parte conclusiva dispone: "**Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe, teniendo en cuenta que la adjudicación del presente llamado es por lote, de conformidad al Art. 63 del Dto. 21909/03 concordante con el Art. 28 de la Ley 2051/03, se recomienda la adjudicación a la oferta que ha presentado las documentaciones solicitadas y cumplido con las especificaciones técnicas del presente llamado, a la firma BIG BOX S.R.L., con RUC N° 80048896-2, por el monto mínimo de GUARANÍES TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES (G. 350.000.000.-), y por el monto máximo de GUARANÍES SETECIENTOS MILLONES (G. 700.000.000.-), para el LOTE 1 "ARCHIVO DE DOCUMENTOS"; y, por el monto mínimo de GUARANÍES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES (G. 275.000.000.-), y por el monto máximo de GUARANÍES QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES (G. 550.000.000.-), para el LOTE 2 "GUARDA Y CUSTODIA DE DOCUMENTOS", en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 01/2016 "ARCHIVO Y CUSTODIA DE DOCUMENTOS".**

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración y Finanzas

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. NILSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

RESOLUCIÓN N° 226.-
27 DE ABRIL DE 2016
HOJA N° 2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
IVÁN FERNANDO BAREIRO R.
SECRETARIA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, en base al Acta del Comité Evaluador ha emitido el Dictamen UOC N° 3 de fecha 01 de abril del presente, donde se expresa cuanto sigue: *"Por lo expuesto, teniendo en cuenta el Acta de Evaluación de Ofertas, el cual fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones no pone reparos al referido informe, dejando expresa constancia de que el contenido y recomendaciones del mismo es exclusiva responsabilidad del Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad al articulo 27 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas".*

Que, la Dirección Jurídica de la DNA se ha expedido sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen N° 555 de fecha 06 de abril de 2016.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1°. Adjudicar a la firma **BIG BOX S.R.L.**, con RUC N° 80048896-2, por el monto mínimo de **GUARANÍES TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES (G. 350.000.000.-)**, y por el monto máximo de **GUARANÍES SETECIENTOS MILLONES (G. 700.000.000.-)** IVA Incluido, para el LOTE 1 "ARCHIVO DE DOCUMENTOS"; y, por el monto mínimo de **GUARANÍES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES (G. 275.000.000.-)**, y por el monto máximo de **GUARANÍES QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES (G. 550.000.000.-)** IVA Incluido, para el LOTE 2 "GUARDA Y CUSTODIA DE DOCUMENTOS", en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 01/2016 para la contratación del servicio de **"ARCHIVO Y CUSTODIA DE DOCUMENTOS"**, ID N° 302.861, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del presente llamado.

Art. 2°. La ejecución del contrato en el ejercicio fiscal 2016 quedará sujeta al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 42/2016, hasta la suma de **GUARANÍES QUINIENTOS CUARENTA MILLONES (G. 540.000.000.-)** y el saldo restante será ejecutado en el ejercicio fiscal 2017, supeditado a la aprobación de las respectivas partidas presupuestarias aprobadas por Ley de la Nación para la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 3°. Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir el respectivo CONTRATO ABIERTO, para la contratación de los servicios requeridos, en los términos de la oferta presentada en el proceso de contratación y la adjudicación establecida en la presente Resolución.

Art. 4°. Comunicar a quienes corresponda y archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración y Finanzas

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. NELSON VALDIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS